





RESOLUCION No. 1664 (12000 12016) Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

LA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,

CONSIDERANDO:

Que mediante Formato F40 Radicado No 2016010717-l de la Vicepresidencia de Fondos en Administración del 18 de Octubre de 2016, se solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario (a) JOSE RIGOBERTO MALLAMA BOLANOS Identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No. 13.008.299 Profesional Especializado Grado 04 de Bogotá, para desplazarse a la ciudad de Neiva (Huila) el 20 de Octubre de 2016, con el fin de Asistir a la Reunión de la Junta Administradora "Fondo Jenaro Diaz Jordán" que se llevara a cabo en esta ciudad.

Que la escala de viáticos se asigna de acuerdo al Decreto 0231 del 12 de febrero del 2016, del Gobierno Nacional. En este caso se tiene en cuenta la tarifa de viáticos \$220.349,00, que según lo solicitado no requiere pernoctar en el lugar de la comisión, por esta razón se reconoce medio día, la suma de \$110.174,50.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) JOSE RIGOBERTO MALLAMA BOLANOS, a la ciudad de Neiva (Huila) el 20 de Octubre de 2016, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:

JOSE RIGOBERTO MALLAMA BOLANOS

Sueldo Básico

: \$4.386.859,00

Tarifa Viáticos

: \$220.349.00

Días Autorizados

: el 20 de Octubre de 2016

Total Viáticos Gastos de Transporte

: \$110.174,50

Total

: \$51.830,00

Ruta Aérea

: \$162.004,50 : Bogotá – Neiva (Huila) - Bogotá

ARTICULO 2°. El pago y reconocimiento de transporte de los aeropuertos nacionales de las ciudades de destino, dentro del territorio nacional se hará de acuerdo con la distancia, medios de transporte y condiciones de la vía, el cual se reconocerá desde un mínimo de veinticinco mil novecientos quince pesos (\$25.915) M/CTE, por trayecto hasta sesenta y dos mil ciento noventa y seis pesos (\$62.196) M/CTE.









RESOLUCION No. 1 6 6 4 (120 OCT 2016) Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

ARTICULO 3º. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2016-525- del 13 de Septiembre de 2016.

ARTICULO 4°. El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 6809 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) Con cargo al rubro G311002004011003 Pasajes.

ARTICULO 5º. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 6º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 17 0 001 2016

LA SECRETARIA GENERAL (E)

NORA ALEJANDRA MUNOZ BARRIOS

Proyecto: Migue Prora – Técnico Administrativo. Revisó: Mónica Daniela Cortes – Coordinadora Grupo TH. CDP 6F2016-521 RP LEOST 29810
Rubro: V19 trues & Gastos of viage
Código: 6311002004011002



